

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## — SUMARIO —

### Parte oficial.

#### Presidencia del Consejo de Ministros:

Real decreto nombrando Gobernador civil de la provincia de Salamanca á D. Luis García Alonso, Diputado á Cortes.

#### Ministerio de Gracia y Justicia:

Reales órdenes nombrando para los Registros de la propiedad que se indican á los señores que se mencionan.

#### Ministerio de la Gobernación:

Real orden nombrando Oficial de quinta clase del Gobierno Civil de Lérida á don Luis Paulino del Palacio y Celoria.

#### Administración Central:

MARINA.—Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los Navegantes.—Grupos 29 y 30.

GOBERNACIÓN.—Subsecretaría.—Movimiento del personal del Cuerpo de Seguridad.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Servicio Central Hidráulico. Aprobando la distribución del crédito del capítulo 22, artículo 1.º, concepto 2.º del presupuesto de Obligaciones de este Ministerio.

ANEXO 1.º.—OBSERVATORIO DE MADRID.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Crédito Comu-

nal Agrícola y Marítimo del Reino de España; Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, y Compañía de Aguas para el abastecimiento de Sabadell.

ANEXO 2.º.—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

HACIENDA.—Subsecretaría.—Continuación del escalafón de los funcionarios de Administración civil dependientes de este Ministerio.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Escalafón parcial correspondiente á la categoría cuarta elemental de Maestros, con el haber de 1.375 pesetas.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

#### REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Salamanca, á D. Luis García Alonso, Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á dieciséis de Marzo de mil novecientos once.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,  
José Canalejas.

### MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

#### REALES DECRETOS

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.<sup>a</sup>, turno 1.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Sagunto, de primera clase, á D. Juan García de la Torre, que sirve el de Carlet, y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Marzo de 1911.

RUIZ Y VALARINO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.<sup>a</sup>, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Úbeda, de primera clase, á D. Manuel Sánchez Molina, que sirve el de Játiba, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Marzo de 1911.

RUIZ Y VALARINO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado,

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.<sup>a</sup>, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Villareal de primera clase, á D. Pedro López Carbonero, que sirve el de Lora del Río, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios

guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Marzo de 1911.

RUIZ Y VALARINO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.<sup>a</sup>, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Baza, de primera clase, á D. Luis Navarro Ramirez, que sirve el de Jaén, y resulta el más antiguo de los solicitantes, después de la provisión de otro Registro.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Marzo de 1911.

RUIZ Y VALARINO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Ilmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.<sup>a</sup>, turno 2.º del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Navaserrero, de segunda clase, á D. José Morall Terry, que sirve el de Almansa, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios

guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Marzo de 1911.

RUIZ Y VALARINO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Hmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.<sup>a</sup>, turno 2.<sup>o</sup> del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Utrera, de segunda clase, á D. Victoriano Sánchez Letas, que sirve el de Lugo, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Marzo de 1911.

RUIZ Y VALARINO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Hmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.<sup>a</sup>, turno 2.<sup>o</sup> del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Osuna, de segunda clase, á D. Antonio López González, que sirve el de Fuentesauco, y resulta el más antiguo de los solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Marzo de 1911.

RUIZ Y VALARINO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

Hmo. Sr.: S. M. el REY (q. D. g.), con sujeción á lo dispuesto en la regla 1.<sup>a</sup>, turno 1.<sup>o</sup> del artículo 303 de la ley Hipotecaria, ha tenido á bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Boltaña, de segunda clase, á D. Miguel Rato Fraile, que sirve el de Castrogeriz, y resulta con derecho preferente entre los demás solicitantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Marzo de 1911.

RUIZ Y VALARINO.

Señor Director general de los Registros y del Notariado.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### REAL ORDEN

Hmo. Sr.: Por exigirlo las necesidades del servicio, y existiendo vacante una plaza de Oficial de quinta clase de Administración civil en el Gobierno de esta provincia.

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, con esta fecha, para dicho cá-

go, á D. Luis Paulino del Palacio Celoria, que desempeña igual empleo en el Gobierno de Lérida.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 17 de Marzo de 1911.

ALONSO CASTRILLO.

Señor Gobernador civil de Madrid.

Lo que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 68 de la ley de 8 de Agosto de 1907.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE MARINA

#### Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

#### Sección de Hidrografía.

#### AVISO A LOS NAVEGANTES

Grupo 29.—MAR MEDITERRÁNEO.—**Francia.**—**Proximidades de las Islas Hyeres.**—**Instrucciones.**—*Avis aux Navigateurs número 34/215.*—*Paris, 1911.*

Número 131.—Á partir del 7 de Febrero de 1911, y durante un primer período de quince á veinte días, los buques de la primera Escuadra ejecutarán ejercicios de tiro de cañón de día y de noche, exceptuando el domingo, en un polígono de la región de las Islas Hyères, que tendrá los siguientes límites:

Al Norte, la parte de la costa comprendida entre el puerto Pothuan (Salins d'Hyères) y el cabo Benat.

Al Este, el meridiano de la luz del cabo Benat.

Al Oeste, el meridiano de la luz del cabo de Armé (isla de Porquerolles).

Al Sur, el paralelo 42° 51' N. hasta su encuentro con los meridianos de la luz del cabo Benat y el de la luz del cabo de Armé.

TIROS DE DÍA.—Cuando se verifiquen los tiros en uno de estos polígonos, se izará de día, una bandera cuadrada roja en el tope del mástil de señales, de cada uno de los semáforos de Porquerolles, Giens, Titán y Benat, una media hora antes de empezar el ejercicio de cañón, permaneciendo izada mientras dure el ejercicio. También se izará una bandera roja en la punta de Medes. Los buques se abstendrán de pasar, mientras dure el tiro de cañón por la parte de mar, cuyos límites se indican más arriba, y en todo caso obedecer á las intimaciones de los buques de guerra encargados de la vigilancia del campo de tiro.

TIROS DE NOCHE.—Las fechas en que tengan lugar los tiros de noche se comunicarán á los barrios marítimos de Marsella, La Ciotat, Tolón, Saint Tropez, Cannes, Antibes y Niza, para que lo noticien á los navegantes.

Siendo difícil la vigilancia del campo de tiro durante la noche, los buques tendrán cuidado de no atravesar el campo de tiro entre las fechas indicadas.

Los buques que disparan, tendrán, además de las luces de navegación reglamentarias, una luz roja en el tope del palo.

Cuando las circunstancias lo permitan la Escuadra destacará dos contratorpederos en los límites del polígono naval, utilizado para vigilar el campo de tiro.

Estos contratorpederos tendrán sus luces de posición constantemente claras, y si observasen que algún buque entra en el polígono, se adelantarán á su encuentro haciendo destellos con la luz roja del palo.

Los blancos no estarán marcados con luz alguna, ya estén fondeados, á la deriva ó remolcados (en este último caso el remolcador llevará las luces de navegación reglamentarias, y el remolque tendrá un largo de 2.000 metros).

Si algún buque por descuido penetrase en el polígono naval, en el momento de oírse un tiro deberá pasar por la popa del remolcador á una distancia, por lo menos, de tres millas.

NOTA.—Una segunda serie de tiros de día y de noche tendrá lugar en los mismos parajes del 6 al 18 de Marzo de 1911.

Derrotero número 4 página 149.

Carta número 237.

OCEANO ATLÁNTICO DEL OESTE.—**Estados Unidos.**—**Nantucket Sound.**—**Dstrucción de un casco.**—**Boya.**—*Notice to Mariners número 2/64.*—*Washington, 1911.*

Número 132.—Habiendo sido destruído el casco de la goleta *Bella Halliday*, á pique á una milla al Oeste del barco-faro de Pollock Rip, los restos y el cargamento de piedras se encuentran en dirección NE.-SW. á 1,25 millas al S. 69° 30' W. del barco-faro de Pollock Rip, cubiertos con 6,3 metros de agua en baja mar.

La boya de asta que marcaba el casco se trasladó y se encuentra acualmente fondeada en 11 metros de agua á poca distancia de la proa del casco.

Situación aproximada del barco-faro de Pollock Rip: 41° 32' N. y 63° 42' 25" W. (69° 54' 46" W. de Gw.)

Carta número 588 de la sección IX.

**Fenwick Island Shoal.**—**Cambio de carácter de la boya luminosa con silbato.**—*Notice to Mariners número 2/67.*—*Washington, 1911.*

Número 133.—La boya con silbato luminosa con luz blanca de una ocultación cada 20 segundos que había sido fondeada á 10 millas al S. 88° E. del faro de la isla Fenwick, se reemplazó por una boya con silbato de forma cilíndrica luminosa con luz blanca de una ocultación cada 10 segundos (luz, 5 segundos; ocultación, 5 segundos).

Situación aproximada: 38° 26' 47" N. y 68° 38' 25" W. (74° 50' 45" W. de Gw.)

Cuaderno de faros número 5 página 196.

Carta número 586 de la sección IX.

Grupo 30.—OCEANO ATLÁNTICO DEL ESTE.—**España.**—**Ría de Vigo.**—**Frontón de Cabo de Mar.**—**Torrebaliza en construcción.**

Número 133 bis.—Se recomienda á los navegantes que den resguardo á la torre-faro en construcción sobre los bajos de Cabo de Mar, cuyos cimientos descubren en bajamar, porque las piedras Oleiras, situadas al N. 45° E. de la citada construcción, y que sólo tienen 0,9 metros en bajamar, avanzan 334 metros en esa dirección.

Plano número 198 de la sección II.

**Irlanda.**—**Bahía Tralee.**—**Isla Little Saphire.**—**Modificación de la luz.**—*Notice to Mariners, número 48/Londres, 1911.*

Número 134.—Se modificó la luz fija blanca de la isla Little Saphire, apare-

ciendo ahora con un grupo de 2 ocultaciones, con sectores blancos y rojos cada 20 segundos (luz, 11 segundos; ocultación, 3 segundos; luz, 3 segundos; ocultación, 3 segundos.)

Situación aproximada: 52° 16' 15" N. y 3° 40' 41" W. (9° 53' 1" W. de Gw.)

Cuaderno de faros serie C, página 286. Carta número 62 de la sección II.

**Bahía de Roundstone.—Isla Inishnee.—Luz.—Avis aux Navigateurs número 38/236. París, 1911.**

Número 135.—Sobre la extremidad SW. de la isla Inishnee, se encendió una luz de pescadores, cuyas características son las siguientes:

*Carácter:* De una ocultación cada segundo.

*Alcance:* 5 millas.

*Altura de la luz:* 7,6 metros.

*Faro:* Asta blanca.

*Sectores de iluminación:*

*Roja* de ocultaciones de S. 46° E. al S. 8° W. por el Sur (54°).

*Blanca* de ocultaciones del S. 8° W. al S. 29° W. (21°).

*Roja* de ocultaciones del S. 29° W. al S. 79° W. (50°).

*Blanca* de ocultaciones del S. 79° W. al N. 14° E. por el Oeste y Norte (115°).

Situación aproximada: 53° 22' 45" N. y 3° 52' 11" W. (10° 4' 31" W. de Gw.)

Cuaderno de faros serie C, página 282.

Carta número 62 de la sección II.

**Inglaterra.—Boya de silbato «Stones».—Avis aux Navigateurs número 38/237. París, 1911.**

Número 136.—Se colocó de nuevo en su emplazamiento la boya con silbato «Stones», que se había ido á pique.

Situación aproximada: 50° 15' N. 0° 46' 34" E. (5° 25' 46" W. de Gw.)

Carta número 558 de la sección II.

**CANAL DE LA MANCHA.—Francia.—Proximidades de Barfleur.—Boya «la Vimberge».—Avis aux Navigateurs número 40/244. París, 1911.**

Número 137.—La boya esfero-cónica roja con mira cónica «la Vimberge» que estaba fondeada al Sur de la roca de este nombre en el lado Norte de la pasa NE. de entrada al puerto de Barfleur, se encuentra accidentalmente á 100 metros al Oeste de su situación normal. Se colocará en su lugar tan pronto como sea posible.

Situación normal aproximada: 49° 40' 37" N. y 4° 57' 4" E. (1° 15' 16" W. de Gw.)

Carta número 207 de la sección II.

El Director general, José Barrasa.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

### Subsecretaría.

*Movimiento del personal del Cuerpo de Seguridad, verificado con esta fecha, previo acuerdo de la Junta Superior de Policía á que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, y que se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 68 de la ley de 8 de Agosto de 1907.*

### Madrid.

#### BAJAS

D. Teodoro Carazo Blanco.  
Carlos Torres Moral.  
Francisco Gómez García.  
Raimundo Raya Aguilera.  
Luis Hernández Nava.  
Julio Pardo Vilar.  
Santos Gutiérrez Pérez.  
Julián Rubio Galán.

D. Cándido Rodríguez Ortiz.  
Félix Pascual Fernández.  
Alfredo Pindado López.  
Agustín Romo Izquierdo.  
Eustaquio Río Benito.  
Francisco García Alsar.  
Angel del Aguila Gutiérrez.  
José Fuentes Berguño.  
Constancio López Montilla.  
Juan Aparicio Campos.  
Fermín González Raso.  
León Palomo Alonso.  
Vicente Pérez Cabeza.  
Gerardo Poveda López.  
Salvador Monteliu Estarlich.  
Enrique Ruiz Torres.  
Hipólito Pedrero Rodríguez.  
Francisco García Medina.  
Rafael Ramos García.  
Juan López González.  
Gervasio González Rodríguez.  
Agustín Castaño Manteca.  
Cristino Sarmiento Méndez.  
Francisco Fernández Cambriles.  
Luciano Giraldo Belmonte.  
José Gómez Rodríguez.  
Francisco González Requena.  
Esteban Román García.  
José Sardou López.  
Bernardo Rodríguez Madura.  
Cándido Martín Hernández.  
Benito Filoso Pintado.  
Gregorio Molina Ramos.  
Antonio Alonso Mayo.  
Miguel Castillojo Pérez.  
Indalecio Valero Navarro.  
Gregorio Martín Mangirón.  
Evaristo Sancho Nuegón.  
Miguel Alvarez García.  
Daniel del Amo Benito.  
Ciriano Mateas Alvarez.  
Isidro Tapia Bringas.  
Pedro Aroca Aragón.  
Miguel Rodríguez López.  
Antonio Barroso Lumberas.  
Vicente García Sanz.  
Juan Santiago López.  
Alejandro Martínez Perea.  
José Lledó Mas.  
José Moscoso Albornoz.  
Ramón Aparicio Reina.  
Salvador Giral González.  
Luis de la Torre Sur.  
Vicente Roca Sánchez (excedente).  
Manuel García Manrique (idem).  
Pacomio Martín Santos (idem).

#### Nombrando aspirantes á

D. Canuto Sánchez Rodríguez.  
Saturnino Pastor Codesa.  
Carlos Rodríguez Penabad.  
Leoncio Rielves Pérez.  
Ramón Moya Gertrudis.  
Luis Abego Martín.  
Pascual Quinzanos Gómez.  
Pedro de la Cal Sánchez.  
Antonio García García.  
Pedro Martín Sánchez.  
José Parrondo Arnáez.  
Pedro Alvarez Cienfuegos.  
Fabio Corrales Tardáguila.  
Angel Solana Cabrero.  
Fructuoso Sancho Marcobal.  
Eulogio Rogero Yagüez.  
Pedro Hernández Martín.  
Antonio del Pino Lozano.  
Alfredo Dorado Romero.  
José Hermoso López.  
Saturnino Huerta Martín.  
Alfonso Sánchez Herrero.  
José López Palazuelas.  
Mariano Abad Izquierdo.  
Eustaquio Barres Palomino.  
Rosendo Palencia Corrales.  
Luis Morales Durán.  
Dionisio García Manzanares.  
Gregorio Valdemoro Sardou.

D. Francisco Molina García.  
José González Sánchez.  
Salvador Ros Martínez.  
Leandro Herrera Martín.  
Lucio Escribano Arévalo.  
Mariano Largo López.  
Manuel Ferreras Lobato.  
Santos Hernández Hernández.  
Mariano Anaya Moliner.  
Felipe Gómez de Mercado Aparicio.  
Justo Pinto Sánchez.  
Luciano Hernández Blázquez.  
Miguel Sánchez Rogado.  
José Corredur Salinas.  
Alejo Moreno de la Fuente.  
Pascual Tizón de la Paz.  
José Díaz Zaragoza.  
Maximino Camino López.  
Joaquín Alarcón Sánchez.  
Juan Cabello Aguila.  
Valentín Redondo Saz.  
Francisco Sierra Ronco.  
Agustín Antón Pérez.  
Juan Ruiz Céspedes.  
Vicente Canelada Alpuente.  
José Carroto Peñas.  
Antero Carroto Martín.  
Serafín Prieto Rodríguez.  
Lucas Nieto Fernández.  
Gregorio Gallego Gómez.  
Cástor Sánchez Espinosa.  
Tomás Canelada Alpuente.  
Manuel Rodríguez Cerezo.  
Gabriel Poveda García.  
José Fernández Iglesias.  
Justo de la Flor Moreno.  
Ramón Cazón Vázquez.  
Marcelino González Llorca.  
Antonio Grande Alfau.  
Juan Ramos Ruiz.  
Félix Pascual Aguilar.  
Emilio García Velasco.  
José Carabajo Marín.  
Severiano Illana Matamala.  
Juan Cepero Sigüenza.  
Vicente Cortés Pérez.  
Antonio González Viejo.  
Damián Reimartínez Calvo.  
José Cabello Trigo.  
Miguel Tomás Montañel.  
Feliciano Romero Sánchez.  
Pedro Alba Medina.  
Manuel Lorenzo Penas.  
Félix Rodríguez Zamora.  
Gabriel Criado Escribano.  
Santiago Alvarez Rodríguez.  
Pablo Díaz Gómez.  
Santiago Carabajo Vázquez.  
José Rodríguez Marín.  
Leovigildo Nieto Romero.  
Tomás Gangoso Gallego.  
Gregorio Aparicio Vara.  
Isaac Fernández Carrión.  
Isidro Calvo Ramos.  
Rafael Valero Reguera.  
Rafael Torre Vergara.  
Pedro Gómez Puertas.  
Mariano Rincón Ayuso.  
José Villalba Cases.  
Manuel González Díaz.  
Santiago Escalera Molinero.  
Martín Gutiérrez González.  
Florentino Astarloa Alvarez.  
Brígido Almendro Sánchez.  
José Reyes Carratalá.  
Fernando Gómez Chanorro.  
Cándido Gerente Marrón.  
Manuel Fernández Zamorano.  
Antolín Esteban Pedrero.  
Nicomades de Castro Martín.  
Bartolomé Blázquez Pérez.  
Ladislao Soriano Mansilla.  
Antonio Olmo Martínez.  
Daniel González Alonso.  
Felipe Díaz Gómez.  
Maximino García Alarcón.  
Celso Hernández Paniagua.

D. Julián García López.  
Federico García Comendador.  
*Nombrando Guardias segundos á*

D. Valeriano Herráez Carrizo.  
Bonifacio Ordóñez Cabrero.  
Claudio Tabernero Alonso.  
Isidro Arroyo Zarzuela.  
Gregorio Matabuena González.  
Gregorio Sanz Gómez.  
Emilio Fernández García.  
Guillermo Magán Prestel.  
Marcelino Ramos Barrado.  
Domingo Bernardino García.  
Tereso Pindado López.  
Santos Pedearromán Martín.  
Liborio Fernández Capalleja.  
José Carrillo Chacón.  
Emilio Fernández Quílez.  
Saturio Pérez Cano.  
Jesús Prado Arias.  
Juan Cañete Bernardino.  
Eustaquio Bahides Cardenal.  
Juan Sastre Maganto.  
Pablo Fernández González.  
Salvador Aguado Alemán.  
Isidoro Barrios Ibáñez.  
Jorge Lorenzo Basadrón.  
Paneracio Pérez Rodríguez.  
Jacinto Herrero Cabrero.  
Mariano García Hernández.  
Ponciano García Aguado.  
José Martín Sánchez.  
Casiano Vázquez García.  
Juan García Blázquez.  
Eustaquio Vicente Cubillo.  
Aniceto Sánchez Gil.  
Julio López Martín.  
Felipe Muñoz Masa.  
Vicente Jiménez Manzanedo.  
Eufrasio González Rodríguez.  
Hilario Hernández Calle.  
Iñigo Porras Varela.  
Pedro Ramón García.  
Federico Pérez Asensio.  
Santos Pérez Nieto.  
Epifanio Ambrona Arriagauz.  
Gregorio López Carrillo.  
Luis de la Mata Nieva.  
Juan de Dios Esteban.  
Atilano Poza Hernando.  
Gonzalo Pedraza Gallego.  
Eugenio Prado Aláez.  
Baltasar Roboo Sánchez.  
Julián Pérez Sánchez.  
Francisco Mantecón Iglesias.  
Baldomero Jesús Peña.  
Joaquín Custardey Muñoz.  
Domingo Cillero Sánchez.  
Martín Romero Jara.  
Juan González Muñoz.  
Domingo López Laguna.  
Antonio Baduda.  
José Nogueras Alamo.  
José Jiménez Tordesillas.  
Matías Pérez Martín.  
Ildelfonso Villosa Navarro.  
Daniel Martín Pérez.

D. Máximo Martín Hernández.  
Federico Sánchez Covoford.  
Prudencio Salcedo Asenjo.  
Juan Lango Posada.  
Pascual Rodríguez Comes.  
Gregorio Liria Herrero.  
Pablo Delgado Monge.

**Málaga.**

*Bajas de Guardias de segunda clase.*

D. Santiago Escamilla Fernández.

**Vizcaya.**

D. Eloy Braceras González.

**Málaga.**

*Nombramientos de Guardias de segunda clase.*

D. José Díaz Casero.  
Juan Navas Alvarez.  
José González Cabrera.  
José Velasco Rueda.

**Vizcaya.**

D. Valentín Landaluce Salaún.  
Pedro Muñoz Cubero.  
Felipe Alonso López.  
Domingo Fernández Rodríguez.  
Fermín Santos Pascual.  
Felipe Ochoa González.  
Sixto Ollareque Ezcurrena.

**León.**

D. Teodoro Mallo Fernández.

**Valladolid.**

D. José Vergara Jimeno.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Dirección General de Obras Públicas.**

**SERVICIO CENTRAL HIDRÁULICO**

Ilmo. Sr.: Examinada la distribución del crédito del capítulo 22, artículo 1.º, concepto 2.º del Presupuesto de obligaciones de este Ministerio durante el actual año, formulada por el Servicio Central Hidráulico:

Considerando que con la distribución propuesta se atienden, dentro de los recursos del Presupuesto, las necesidades de los servicios hidráulicos, quedando un remanente suficiente para los sondeos encomendados al Servicio Central y á atenciones imprevistas que pudieran ocurrir;

S. M. el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo propuesto por esta Dirección, ha tenido á bien aprobar la mencionada distribución, debiendo tenerse presente en su aplicación que entre las partidas que á cada división se asignan para jornales y

materiales y para indemnizaciones no podrán efectuarse transferencias sin autorización de esta Dirección General.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos, acompañando copia de dicha distribución. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Marzo de 1911.—El Director general, L. de Armiñán.  
Señor Ordenador de pagos por Obligaciones de este Ministerio.

**Distribución del crédito del capítulo 22, artículo 1.º, concepto 2.º del Presupuesto de Obligaciones del Ministerio de Fomento.**

<i>División del Ebro.</i>	<i>Pesetas.</i>
Jornales y materiales.....	13.000,00
Indemnizaciones.....	22.000,00
<i>División del Pirineo Oriental.</i>	
Jornales y materiales.....	6.000,00
Indemnizaciones.....	10.000,00
<i>División del Júcar.</i>	
Jornales y materiales.....	10.000,00
Indemnizaciones.....	21.000,00
<i>División del Segura.</i>	
Jornales y materiales.....	6.000,00
Indemnizaciones.....	11.000,00
<i>División del Sur de España.</i>	
Jornales y materiales.....	8.000,00
Indemnizaciones.....	15.000,00
<i>División del Guadalquivir.</i>	
Jornales y materiales.....	12.000,00
Indemnizaciones.....	22.000,00
<i>División del Guadiana.</i>	
Jornales y materiales.....	9.000,00
Indemnizaciones.....	15.000,00
<i>División del Tajo.</i>	
Jornales y materiales.....	15.000,00
Indemnizaciones.....	28.000,00
<i>División del Duero.</i>	
Jornales y materiales.....	10.000,00
Indemnizaciones.....	18.000,00
<i>División del Miño.</i>	
Jornales y materiales.....	3.000,00
Indemnizaciones.....	5.000,00
<i>Canal de Castilla.</i>	
Jornales y materiales.....	15.000,00
Indemnizaciones.....	28.000,00
Servicio Central Hidráulico, sondeos y remanente para atenciones imprevistas...	68.000,00
<b>CRÉDITO TOTAL CONCEDIDO..</b>	<b>370.000,00</b>

Madrid, 8 de Marzo de 1911.—El Ingeniero Jefe, Rodolfo Gelabert.—Aprobado por Real orden de 10 de Marzo de 1911.—El Director General, L. de Armiñán.